

KOBIE PALEOANTROPOLOGÍA nº 38: 63-78
Bizkaiko Foru Aldundia-Diputación Foral de Bizkaia
Bilbao - 2021
ISSN 0214-7971

LA TORRE BAJO EL CASTILLO, UNTZUETA SOBRE OROZKO. ARQUITECTURAS DE PODER AL SERVICIO DE LOS SEÑORES

*The tower under the castle, Untzuetta over Orozko.
Architectures of power at the service of the lords*

Juanjo Hidalgo¹

Recibido: 15-08-2021
Aceptado: 15-09-2021

Palabras clave: Casa-torre, castillo, bolaño, trabuco, linaje, señorío, derecho jurisdiccional, canciller, asedio, vasallo, Valle de Orozko.
Key-words: Tower house, castle, stone projectile, trebuchet, lineage, lordship, jurisdictional power, chancellor, siege, vassal, Orozko's valley.
Gako-hitzak: Dorretxe, gaztelu, arribola, trabuko, leinu, jaurerri, jurisdikzio-eskumen, kantziler, setio, basailu, Orozkoko ibarra.

RESUMEN

El presente trabajo tiene dos partes claramente diferenciadas. En la primera de ellas se hace un estudio que pretende validar la hipótesis de que la casa torre que hoy conocemos como Torrelanda fue la casa fuerte de Orozko y, por tanto, la misma que daría nombre al valle. Se documenta por vez primera en 1332 y fue propiedad de importantes linajes asentados en la zona, especialmente los Ayala, quienes la utilizaron como centro administrativo desde donde ejercer su poder jurisdiccional y de control sobre un amplio territorio.

La segunda parte del trabajo se centra en la relación que pudo haber existido entre la citada torre y el castillo roquero de Untzuetta, ubicado sobre la cima de dicho monte, en tiempos del rey Pedro I. Ambas fortalezas fueron tema de conflicto entre Abendaños y Ayalas, entre reyes y señores, de cuyos asedios hablan las crónicas escritas y las evidencias materiales halladas por la arqueología. Pedro I recelaba incluso de los más allegados, y sabedor de la importancia de Bizkaia, quiso situar al frente del Señorío a hombres de su confianza. Por ello, el castillo de Untzuetta y Torrelanda jugaron un papel decisivo en esta lucha de poderes por valer más en la alta política del Señorío.

ABSTRACT

The present work has two clearly differentiated parts. In the first one, a study is carried out that aims to validate the hypothesis that the tower house that we know today as Torrelanda was the strong house of Orozko and, therefore, the same one that would give the valley its name. It was documented for the first time in 1332 and was owned by important lineages settled in the area, especially the Ayala, who used it as an administrative centre from which they exercised their jurisdictional power and control over a wide territory.

The second part of the paper focuses on the relationship that could exist between the aforementioned tower and the rock castle of Untzuetta, located on the top of such mountain, in the time of King Pedro I. Both fortresses were the subject of conflict between the Abendaño and the Ayala, between kings and lords, of whose sieges the written chronicles and the material evidence found by archaeology speak. Pedro I

1 IES Laudioalde Lanbide Eskola / AUNIA Kultura Elkarte / e-mail: juanjoaunia@gmail.com

was suspicious even of those closest to him, and knowing the importance of Bizkaia, he wanted to place men of his trust in front of the Lordship. For this reason, the castle of Untzeta and Torrelanda played a decisive role in this power struggle in order to be more worthy in the high politics of the Lordship.

LABURPENA

Lan honek ondo bereizitako bi zati ditu. Lehenengoan, gaur egun Torrelanda izenarekin ezagutzen dugun dorretxea Orozkoko gotorlekua izan zela dioen hipotesia baliozkotu nahi duen ikerketa bat egiten da, eta, beraz, haranari izena emango liokeena. 1332an dokumentatua agertzen da, eta inguruan finkatutako leinu garrantzitsuen jabetza izan zen, Aiaratarrena bereziki, zeinek administrazio-zentro gisa erabili baitzuten lurralde zabal baten gaineko jurisdikzio-eskumena eta kontrol-boterea gauzatzeko.

Artikulu honen bigarren zatia aipaturiko dorretxea eta Untzeta izeneko mendi tontorrean zegoen gazteluaren artean egon zitekeen zeri-kusiari buruzkoa da, Pedro I.a erregearen garaian hain zuzen. Bi gotorleku hauek gatazka gai izan ziren Abendaño eta Aiaratarren artean, errege eta jaunaren artean, hauen setioez kronikak zein arkeologiak aurkitutako materialek hitz egiten dutelarik. Pedro I.ak gertukoena ere gaitzesten zituen, eta Bizkaiaren garrantziaz jabeturik, bere konfiantzako gizonak jarri nahi izan zituen Jaurerriaren buru. Horregatik, Untzuetako gazteluak eta Torrelanda dorretxeak zeregin erabakigarria izan zuten Jaurerriko goi-politikan balio handiagoa izateko botere-borroka horretan.

1. INTRODUCCIÓN

La torre a la que nos referimos en el presente artículo es la actual Torrelanda o Torlanda, un topónimo documentado ya en el s. XVI pero que esconde, no obstante, sus anteriores denominaciones, tales como Leguizamón² y Horosco, esta última la más antigua. En realidad, el término Orozko, en sus diferentes variantes: Horozco, Orozco, Orosco y otras, no se documenta hasta 1248, y aparece como apellido de procedencia de un caballero, Rodrigo Ibáñez de Orozco, citado en el Libro del Repartimiento de la ciudad de Sevilla por el rey Alfonso X el Sabio (González 1998: 129, 197, 198, 203 y 226). Pero es difícil saber qué fue primero, si el topónimo Orozko, que pasa a ser apellido de procedencia, o el onomástico de persona Orozko en alguna de sus variantes, que presta su nombre tanto a la citada torre como a alguna propiedad, y por extensión al valle. De hecho, la torre como tal no aparece citada hasta 1332, la “*casa fuerte de Horosco*”, en el documento de compra-venta entre Leonor de Guzmán y los albaceas testamentarios de Juan Sánchez de Salcedo (ACJG).

Medio siglo antes, en 1288, se documenta el castillo de Untzuetta en la conquista de Bizkaia por Sancho IV de Castilla: “*E luego el rey fue cercar a Portilla de Torres e combatiola con engeños e tomola e envió a Vizcaya a don Diego López de Salcedo e tomola, salvo un castillo que dicen Unzueta que se tovo e mandolo cercar e combatir con engeños (...)*” (Sánchez de Tovar 1953). Pero deberemos esperar a que doña Leonor de Guzmán, favorita de Alfonso XI, irrumpa en la escena, para llegar a saber de la existencia de tan destacada torre. Así, poco después de 1332, tras la muerte sin descendencia de Juan Sánchez de Salcedo, el Negro, consigue que los albaceas testamentarios del difunto, el prestamero de Bizkaia Lope García de Salazar y Martín Ortiz de Zarate, le vendan las casas fuertes de Orozko, Okondo y Markina de Zuia, además de los palacios de Derendano (actual Saratxo, Amurrio) y Burceña (Barakaldo)³ (A.C.J.G.). Y unos años más tarde, en 1341, de manos de Ruy López de Mendoza, adquiere también el Valle de Llodio y el monasterio de la Muza, con su justicia y labradores. Sin duda, Leonor de Guzmán se estaba aprovechando de su alta posición junto al rey para hacerse con un buen número de propiedades territoriales a lo largo y ancho de la geografía peninsular, algunas mediante donaciones directas del monarca, y también de algún particular; otras mediante permutas y compras dirigidas a concentrar y aumentar espacios de señorío. Y todo ello, con el objetivo de destacar entre las personalidades del reino y de ganar influencia sociopolítica en un lugar preferente junto al rey Alfonso el Onceno, su valedor y amante (González Crespo 1991).

2. LA IDENTIDAD DE LA TORRE DE OROZKO

Poco sabemos de las posesiones que Leonor de Guzmán adquiere en Orozko, quizá poco más aparte de la mencionada “*casa fuerte de Horosco*”, y no hay constancia de que poseyese con anterioridad el señorío jurisdiccional del Valle de Orozko, tal y como declara cuando se lo vende a Fernán Pérez de Ayala en 1349: “*Sepan cuantos esta carta vieren como io, doña Leonor de Guzmán, otorgo e conozco que vendo e do por juro de hereditat para siempre jamás a vos, Ferrand Pérez de Ayala, que rescibides e comprades para vos e para vuestros herederos el valle de Llodio, con el monesterio de Lamuza e con el señorío e con la justicia e con los labradores e heredades, segund que lo compré a don Lope de Mendoza, e con el palacio de Arçua e con las heredades, solares e labradores que a dicho palacio pertenescen, segund lo io compré a dicho don Lope, el qual monesterio et palacio son dentro en el valle de Llodio; el qual valle de Llodio, que vos io vendo e doy como dicho es, ha linderos, de la una parte, Viscaia e, de la otra parte, el valle de Horosco e, de la otra parte, Ayala e, de la otra parte, el valle de Oquendo.*”

E vendo vos más la casa fuerte de Horosco, con la justicia e señorío del dicho valle de Horosco, segund que io é e lo poseo, e la casa fuerte de Oquendo e la casa fuerte de Marquina e el palacio de Derendano, que es en Ayala, con los labradores e solares poblados e por poblar, e el palacio de Burgena que es en Varacaldo, las quales casas fuertes e palacios io compré de Lope García de Salazar y de Martín Urtiz de Atharte, cavezaleros que fueron de don Juan Sánchez de Salcedo, cuios fueron las dichas casas fuertes e palacios.

E véndo vos el dicho valle e casas fuertes, señoríos e justicias en los dichos valles e el dicho menesterio e los dichos palacios para que lo ayades vos e vuestros herederos (...) con todos los labradores e solares, poblados e yermos, e con ruedas e rodales e molinos e con molinares, fechos o por fazer, e con todas las heredades e prados, rompidos e por romper, e con montes e seles e fuentes e aguas, corrientes e non corrientes, e con huertas e viñas e parrales e manzanas (...)” (A.M.O.).

No parece que Juan Sánchez de Salcedo tuviera el señorío jurisdiccional del valle de Orozko en el momento de su muerte, así que es difícil que sus herederos se lo pudieran legar a Leonor de Guzmán en el momento de su compra, y ésta a su vez a Fernán Pérez de Ayala cuando se lo vende. Se trata de una duda más que razonable, planteada ya en el siglo XVIII, cuando se reanuda el pleito, suspendido desde 1620, entre el valle de Orozko y la casa de Ayala por los derechos jurisdiccionales. En 1759 se reinician las sesiones, y en esta ocasión será la Corona la que dará todo su apoyo a Orozko en contra de los viejos señoríos jurisdiccionales, provenientes de la Edad Media, y que tan mal casaban con las nuevas ideas ilustradas, de las que Carlos III era un firme defensor. Además, las nuevas monarquías absolutistas deseaban reforzar su poder frente al de la nobleza y esta era una oportunidad que no podían dejar pasar. También el Señorío de Bizkaia dejó esta vez su posición ambigua del pasado y apoyó a Orozko en sus demandas. Así, la Corona puso a disposición de Orozko a sus mejores fiscales, entre los que se encontraba el doctor Juan de Miranda y Oquendo, fiscal de la Real Chancillería de Valladolid. Había escuchado al duque de Veragua, cabeza de la casa de Ayala, defender sus derechos jurisdiccionales sobre Orozko en virtud del documento de compra-venta de 1349 entre doña Leonor de Guzmán y Fernán Pérez de Ayala y del mayo-

2 Sancho Díaz de Leguizamón la adquirió en 1523 mediante compra testimonial (900.000 maravedíes) a la corona tras haber sido expropiada junto a otras propiedades por orden del rey Carlos I a Pedro de Ayala en 1521, en castigo por haber dado su apoyo a los comuneros castellanos. No obstante, en el Memorial ajustado del pleito entre el concejo de Orozko y el señor de Ayala en 1779, se dice que el precio de la venta fue de 9.000 maravedíes.

3 “(...) las quales Casa fuertes, é Palacios yo compré de Lope García de Salazar, é de García Ortiz de Zarate Cavezaleros, que fueron de Juan Sanchez de Salcedo, cuyas fueron las dichas Casas Fuertes, é Palacios”. Archivo de la Casa de Juntas de Gernika (Archivo Bajo), Rg. 20, Lg. 1, nº 9.

razgo creado por éste en 1373, por lo que su réplica se dirigió a dejar sin valor ambos argumentos. A tal fin, da por falso el citado documento de 1349⁴, y como consecuencia de ello, quedaría sin legitimidad jurídica la posterior fundación del mayorazgo⁵. Del mismo modo, el fiscal niega que el Conde de Ayala tenga en vigor la llamada merced enriqueña que Enrique II de Trastámara le otorgara en 1371 (Contreras 1972: 121-125) en agradecimiento a los apoyos recibidos contra su hermanastro Pedro I, ya que, con motivo de la confiscación de bienes y derechos de Pedro López de Ayala, ordenada por Carlos I en 1521 por haber dado aquel su apoyo a la causa comunera, quedaban invalidados y nunca podían restituirse (Conde 1997: 202-203). Aun tendría unos años de recorrido el largo pleito, pero en 1782

- 4 "Suenan, pues, por otorgante Doña Leonor de Guzmán; pero nada suena más. Por el contexto de la Escritura, no puede averiguarse, qué Señora fue esta, que se vio en precisión de desapropiarse de tantos, y tan apreciables bienes: y esta es la primera de todas las circunstancias, que persuaden la falta de verdad de este instrumento". *Ibíd*em: 18.
- 5 "(...) la escritura de Fundación de Mayorazgo en cuestión, no obstante su pretendida antigüedad, sobre su falta de comprobación, tiene todas las señales necesarias, para juzgarla incierta, y todo los defectos más visibles, para no hacer fee, ni prueba alguna". *Ibíd*em: p. 39.



Figura 1. Fachada de Torrelanda con el escudo de los Legizamon, lo que corrobora que la confiscación y venta de la torre de los Ayala en Orozko se corresponde con ésta y no otra. Foto: Juanjo Hidalgo



Figura 2. Detalle del escudo de los Legizamon entre dos vanos. Se representa con tres fajas de azul sobre campo de oro, aunque no sabemos si éste tuvo policromía. Se le adorna con una flor de lis en cada lado. Foto: Juanjo Hidalgo

la sentencia sería firme, y el Conde de Ayala había perdido todo cuanto había defendido: el señorío, jurisdicción y vasallaje sobre el valle de Orozko.

Toda esta argumentación pretende defender que la hoy llamada Torrelanda fue la "casa fuerte de Horosco", inicialmente en manos de Juan Sánchez de Salcedo hasta 1332, cuyos herederos vendieron a Leonor de Guzmán y ésta, a su vez, a Fernán Pérez de Ayala en 1349. La misma que a partir de 1523 pasaría a denominarse torre de Legizamon, por la familia que la adquirió tras su confiscación a los Ayala por Carlos I⁶ (Figs. 1 y 2).

Por ello, es interesante seguir la deriva de los Legizamon para asegurarnos que la que hoy llamamos Torrelanda fue, efectivamente, la "casa fuerte de Horosco", y así poder aportar algún retazo de su historia en relación a los asedios sufridos por el castillo de Untzuetza. A este respecto, el historiador González Cembellín (2006: 5) dice que "en 1585 el titular de la casa de Legizamon se decía "señor de Torlanda"⁷, «título» que seguiría manteniendo durante los siglos XVII⁸ y XVIII⁹ (Ojanguren 1998: 182-185). Y desde "Torlanda" administraba sus posesiones en el valle, lo que nos lleva a suponer que se trata de la misma "casa fuerte de Orozco" que veíamos en los siglos anteriores -aunque no del mismo edificio-. Y ciertamente, a tenor de las notas 6, 7 y 8 al pie de este mismo párrafo, compartimos plenamente la suposición de González Cembellín, ya que de su lectura se desprende con claridad que los señores de Legizamon, luego marqueses de Velamazán y de Gramosa como herederos de los primeros, se citan continuamente como señores de Torlanda, propiedad que no abandonarían hasta bien entrado el siglo XX¹⁰ (Ybarra y Bergé 1967: 283), y ciertamente, Torrelanda sí sabemos dónde está, pues es el topónimo que ha llegado hasta nuestros días.

- 6 "Que por quanto por los delitos que don Pedro de Ayala, conde que fue de Salvatierra, había cometido contra sus magestades y contra su corona real, le fueron confiscados sus mayorazgos y todos sus bienes y patronazgos aplicados a la real corona (...) vendieron a el licenciado Sancho Díaz de Legizamon (...) la torre y casa de Orozco y la casa vieja que estaba delante de la torre, con sus lugares viejos y robledales, manzanales, montes y heredades y con todas las otras cosas a lo susodicho anexo y perteneciente y la herrería que estaba junto a la torre, con sus montes y casas a la dicha herrería anexas y pertenecientes y el molino que estaba junto a la dicha torre y herrería, con todas sus pertenencias (...) por precio y quantía de 9000 maravedises, los quales había pagado dicho licenciado Sancho Díaz de Legizamon en dineros contados (...)". Memorial ajustado (...) del pleito que en él siguen el Concejo y Vecinos del noble valle de Orozco (...) con don Jacobo Fitz (...) conde de Ayala (...). Joachin Ibarra, impresor, Madrid, 1779. nn. 474-476, pp. 128-129.
- 7 "Y, en virtud de esto, fui a Bilbao y me enseñó dicha facultad real, que se reduce a un pleito en el año de 1585, litigado entre los vecinos y el señor de Torlanda, sobre la posesión de las urciones (...)". Ojanguren 1998: 182-185
- 8 "De allí a poco tiempo, me trajo un libro para que viese la posesión de haber pagado el convento y es de notar que quanto tenía el libro se reducía a que en el año 1640, la señora que era de Torlanda sacó un apremio del corregidor de Bilbao contra todos los deudores de urciones, vecinos de Orozco, para que pagasen, en virtud del qual todos o los más concurrieron a pagar a Torlanda y, teniendo allí la señora doña Fulana Legizamon un escribano de oculto o surreticio, según se discurre del hecho, éste iba dando testimonio del que pagava y por qué pagava y autorizándolo con su firma y con la de la misma señora de Torlanda, pero todo sin autoridad de la justicia ni del corregidor (...)". *Ibíd*em.
- 9 "Esto hice el año de 1795 (...). En dicho año, vino el alguacil del valle, de parte de don Pedro Ganzabal, subarrendador de las rentas del marqués de Velamazán, señor de la torre y casa de Torlanda (...)". *Ibíd*em.
- 10 La venta la hace la marquesa de Valdecarzana, hija de los marqueses de Gramosa, a don Matías de Olabarria, de Orozko, en cuya familia continúa hoy día.

Redundando un poco más en esta misma línea argumental, tenemos constancia, así mismo, de un interesante documento hallado en el Archivo de Oñati y que amablemente nos ha proporcionado el investigador guipuzcoano Javi Castro. Se trata de una escritura de transacción y convenio de 1667 entre los señores Pedro y Francisco de Idiaquez, por una parte, y los marqueses de Gramosa, por otra, en cuyo primer folio se cita a estos últimos como “señores de los solares de Leguizamon y del castillo de Orozco”¹¹ (AHPG/GPAH, 1/2641, A: folio 197r-203r) (Fig. 3). Aquí, la palabra ‘castillo’ viene a sustituir a la denominación ‘casa fuerte’, más antigua, y se refiere siempre a la torre de Orozko, la de los Ayala y Legizamon, y actual Torrelanda. En este sentido, la palabra ‘castillo’ no debe asimilarse con la fortaleza roquera que existió en la cima del monte Untzuetu y que es objeto de estudio en este mismo artículo. Y ciertamente, es importante comprobar cómo la denominación Orozco/Horosco desde la primera mitad del s. XIV, sigue vigente para referirse a la citada torre aun en pleno siglo XVII, como así dejan constancia los marqueses de Gramosa en su relación de títulos, herederos del mayorazgo de Legizamon¹². Y tal es así “(...) que seguía conteniendo los mismos bienes en 1710 y 1796”¹³ (Conde 1997: 190).

Volviendo a la denominación “castillo de Orozco”, parece ser un nombre recurrente en el siglo XVII, como podemos ver también en la documentación aportada por el etnógrafo alavés José Iturrate (2001:133), quien localizó un acuerdo firmado el 14 de septiembre de 1632 entre Pedro de Larrea, vecino de Miravalles, y Domingo de Aguirre, vecino de Abando, con el cantero Mateo Ortiz de Veguiri, vecino de Marquina y alcalde de Zuia, para la venta “de quatro piedras molares de la Sierra de Gorbeya que habría de transportar al Castillo de Orozco, a los edificios que construye Don Pío Ibañez de Segovia Leguizamón”. No debemos olvidar que Torrelanda es una propiedad compuesta de varios edificios de producción industrial, ferrería y molino; religiosa, con la ermita dedicada a Santa María Magdalena; agropecuaria, con zona destinada a bodega, lagar, cuadra y pajar; y habitacional, en el propio cuerpo de la torre y en el palacio adosado a ella; además de heredades de todo tipo, manzanas, robledales y montes.

El Diccionario de la Real Academia de la Historia ratificaba la identificación entre la torre de los Ayala y Torrelanda en 1802: “(...)

torre que parece haber sido de D. Pedro de Ayala, y hoy es del marqués de Velamazán en representación de Sancho Díaz de Leguizamón, a quien con otros bienes la donó el emperador Carlos V, después de habérsela quitado por su deslealtad al D. Pedro” (DRAH 1802: II, 214).

Sí que ha habido, no obstante, alguna controversia sobre la identidad de la torre. Si bien ha quedado, a nuestro juicio, suficientemente probada en los párrafos de arriba que la vieja “casa fuerte de Horosco” es la actual Torrelanda, la misma que el investigador Pedromari Ojanguren quiso localizar en el término de Larrazabal¹⁴, a límite con el lugar donde se celebraban cada año las juntas del valle, en el barrio de Jauregia (Ojanguren 2007: 64-74). El mismo término aparece en numerosos documentos, y también en el Registro de la Propiedad de 1864 referente a Torrelanda, donde se citan las parcelas con las que linda, además de otras heredades, entre las que se encuentra una llamada Larrazabal¹⁵ (Ojanguren 2005: 166). Se trata de un topónimo común en muchos municipios vascos, y bien pudieran existir o haber existido otros ‘Larrazabal’ en Orozko, además del conocido lugar de las juntas, en cuyo caso, habría sido muy fácil relacionarlo con la torre que nos ocupa y haber llevado a la equivocación en que ha incurrido algún estudioso.

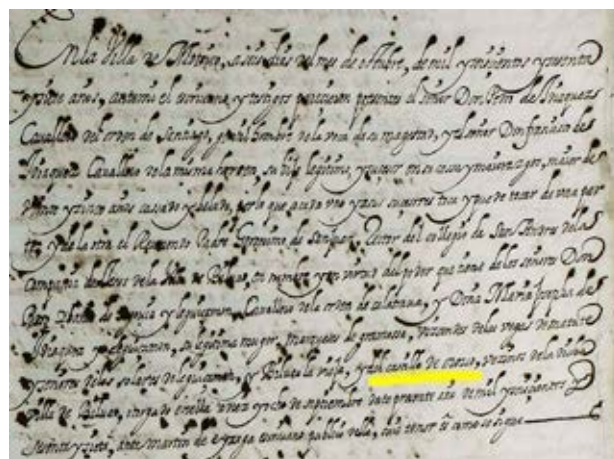


Figura 3. Escritura de Transacción y convenio entre los hermanos Idiaquez y los marqueses de Gramosa realizada en 1667 y conservada en el Archivo de Oñati, en la que aparece la denominación “castillo de Orozco” para designar el solar de Legizamon, es decir, Torrelanda. Foto: Javi Castro.

11 “En la villa de Motrico, a seis días del mes de octubre, de mil y seiscientos y sesenta y siete años, antemí el escrivano y testigos parecieron presentes el señor Don Pedro de Idiaquez, Cavallero del orden de Santiago, gentil hombre de la voca de su magestad, y el señor Don Francisco de Idiaquez, Cavallero de la misma horden, su hijo legítimo y sucesor en su cassa y maiorazgos, maior de veinte y cinco años, cassado y belado, por lo que a cada uno y a sus sucesores toca y puede tocar de una parte, y de la otra el Reverendo Padre Gerónimo de San Juan, rector del collegio de San Andrés de la Compañía de Jesús de la villa de Bilvao, en nombre y en virtud del poder que tiene de los señores Don Pedro Ibañes de Segovia y Leguizamon, Cavallero de la orden de Calatrava, y Doña María Josepha de Idiaquez y Leguizamon, su legítima muger, marqueses de Gramossa, vizcondes de las Vegas de Matute y señores de los solares de Leguizamon y Bilvao la Vieja, y del castillo de Orozco, vecinos de la dicha villa de Bilvao, otorgado en ella a diez y ocho de septiembre deste presente año de mil y seiscientos y sesenta y siete, ante Martín de Eyzaga, escrivano público della, cuio tenor es como se sigue (...)”.

12 “En el siglo XVII, María Manrique de Leguizamón, Señora de las casas de Leguizamón (...), casó con Domingo Martínez de Isasi, Señor de Gramosa, de quienes procedieron los marqueses de Gramosa (...)”. Conde 1997: 190.

13 “Casa torre, llamada Torrelanda, con sus pertenecidos, propia de la excelentísima señora marquesa de Belamazán y Gramosa, viuda, vecina de Madrid, con una havitación; vive en ella su administrador, don Juan Márquez”. Ojanguren 2005: 166 y Kerexeta 1992: 736

14 En el contrato de arrendamiento de los bienes de los Leguizamón a Juan Martínez de Azibai en 1593 se lee: “(...) conviene a saber, la casa y torre principal que dicho don Tristán tiene (...) en el dicho valle de Orozco, con una huerta que está entre la dicha torre y la hermita de Santa María Madalena (...) y otra heredad plantada, parte della, de mançanal nuevo, junto a esta torre del dicho don Tristán, que llama de Larraçaval” (Ojanguren 2007: 72).

15 “(...) y linda por el Este con río llamado Caudal, por el Sur con el riachuelo llamado Cacoherreca (...) por el Oeste con camino real del Valle y por Norte con camino vecinal. Perteneció a esta casa (...) otra heredad llamada Ybarburu (...). Otra heredad que se titula Olaostecosolua (...). Otra heredad llamada Larrazabal (...)”. Los topónimos Kakorreka e Ibarburu se mantienen hoy día en el entorno de Torrelanda, mientras que el de Olaostecosolua está completamente en desuso. Respecto a la heredad de Larrazabal, un “monte robledal”, parece que limitaba al norte “con el río caudal titulado Arnauri”, es decir, el que baja de Ibarra, por lo que podría pensarse que el mayorazgo de Legizamon sí tenía una heredad al menos en zona cercana a la de las Juntas de Larrazabal, lo que no es lo mismo que poseer una torre y mucho menos que esa torre fuera la de los Ayala, es decir, la de Orozko.

3. LA TORRE DE OROZKO, CENTRO ADMINISTRATIVO DE LOS AYALA

Una vez establecida la verdadera identidad de Torrelanda mediante la relación de nombres y denominaciones diferentes generadas para un mismo edificio a lo largo del tiempo, es necesario ahora centrarse en una parte de su dilatada historia para entender mejor el sentido de su construcción y uso, y será entre los años 1332 y 1385 del agitado siglo XIV.

No sabemos quién construye Torrelanda, la documentación no lo explica, y cuando Leonor de Guzmán adquiere la propiedad después del año 1332, la torre ya existía y su dueño era Juan Sánchez de Salcedo, el último señor del linaje de los Salcedo y señor de Ayala. Su heredero iba a ser Fernán Pérez de Ayala, el padre del Canciller Mayor de Castilla, Pedro López de Ayala, quien, curiosamente, había nacido en ese mismo año de 1332 (Fig. 4).

Pero se trataba de una herencia muy desmembrada y Fernán Pérez deseaba y necesitaba hacerse con los territorios que rodeaban su centro residencial de Quejana, y recuperar de alguna manera lo que la casa de Ayala había perdido con el último Salcedo¹⁶ (García Fernández 2001: 57-58). Así, pues, no dudó a la hora de estar con su rey en los momentos cruciales, y en 1349, se encontraba en el sitio de Gibraltar junto a Alfonso el Onceno, y allí mismo, en su real campo, tres meses antes de fallecer por la peste, el monarca le confirmaba la venta de las propiedades de su amante Leonor de Guzmán, no sabemos si apremiada por la grave enfermedad del gran amor de su vida, a quien había dado nueve hijos, los Trastámara, y cuya desaparición pondría en gran peligro, como así fue, su propia existencia ante las iras del futuro rey, Pedro I, el único hijo legítimo que le había dado su verdadera esposa María de Portugal. Y no sabemos, como decimos, si fue esta la causa de la venta de propiedades, o si tras ello se escondía el deseo del monarca por premiar

16 “(...) tras la muerte sin descendencia del último señor de Ayala, don Juan Sánchez de Salcedo. La disputada herencia del señorío entre la familia solariega de la casa-torre de Murga y los Ayala de Toledo recayó finalmente a favor de don Sancho Pérez, hermano mayor de Fernán Pérez de Ayala. Estos últimos habían nacido en Toledo (...) y procedían de una rama familiar secundaria de los antiguos señores de Ayala. El asesinato de don Sancho Pérez tuvo como efecto inmediato que Fernán Pérez de Ayala se convirtiera en el señor de Ayala. Todo parece indicar que este último concitó mayores apoyos políticos y sociales en la comarca que su hermano” (García Fernández 2001).



Figura 4. Sepulcro de Fernán Pérez de Ayala en la capilla de la Virgen del Cabello, Quejana (Ayala). Foto: Juanjo Hidalgo.



Figura 5. Mayoralgo fundado por Fernán Pérez de Ayala a favor de su hijo Pedro López de Ayala el 12 de diciembre de 1373. Archivo Histórico Nacional, año 1420.

los apoyos y la lealtad de Fernán Pérez de Ayala, un hombre que supo mover sus cartas con gran inteligencia. De cualquier modo, la rentabilidad para el de Ayala fue alta, ya que por un precio relativamente bajo de 200.000 maravedís, había incorporado a su patrimonio el valle de Llodio con su monasterio de la Muza, el valle de Orozko con su casa fuerte, las casas fuertes y palacios de Oquendo, el palacio de Derendano en el actual Saratxo y Burceña en Barakaldo, todo un amplio territorio que se sumaba a sus posesiones en Orduña, Arrastaria y Urkabustaiz, y que le convertían en un poderoso señor con importantes recursos para poder servir bien y en su provecho a los necesitados reyes de Castilla.

Pedro I también le reconocería su ayuda en 1355 con la concesión del valle de Kuartango con Morillas, Subijana y Ormijana, por haber rendido las Encartaciones¹⁷ (López de Ayala 1779: 46). Más tarde, en 1371, Enrique II ratificaría al Canciller Pedro López de Ayala en su posesión de la torre y en su derecho a conservar la jurisdicción y señorío del valle de Orozko, con el poder de juzgar todos los

17 Pedro I había enviado a los Ayala a pacificar las Encartaciones, un territorio aledaño al de estos, mientras que Bizkaia se la había encomendado a Lope Díaz de Rojas, el señor de Poza, el cual sitió la torre de Orozko, la Torrelanda del artículo. Sería interesante investigar el porqué de tal decisión, sobre todo sabiendo que el de Ayala ejercía el control con sus propiedades de los valles que facilitaban el acceso a Bizkaia, a saber, Oquendo, Llodio, Orozko o Arrigorriaga.

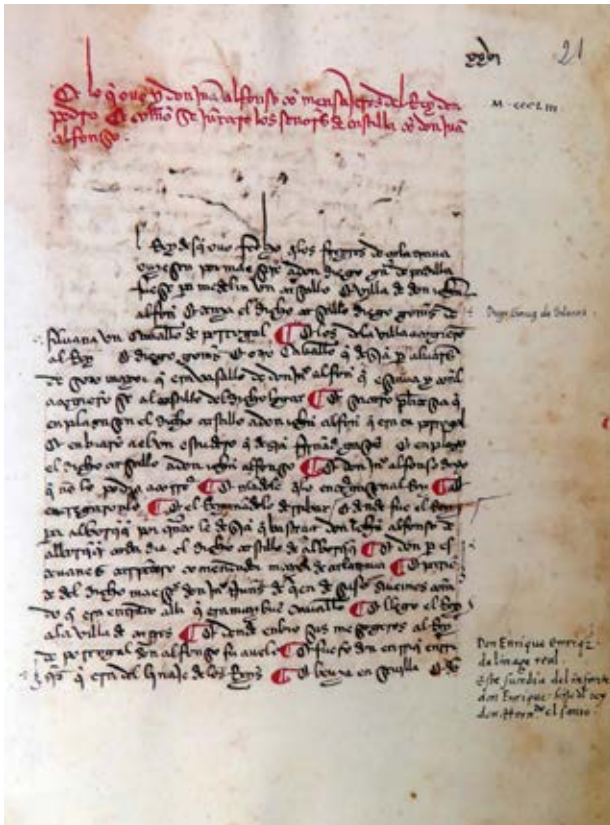


Figura 6. Crónicas de los reyes de Castilla Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III. Su autor es el Canciller Pedro López de Ayala, que ostentó altos cargos en la diplomacia con todos ellos. Copia manuscrita s. XV, Biblioteca Nacional de España, Madrid.

delitos, además de poner y quitar jueces¹⁸ (Ojanguren 1999: 29-30). Fernán Pérez de Ayala había conseguido territorio, jurisdicción y prestigio, y lo tenía todo para dar el siguiente paso y fundar mayorazgo en 1373, con el patronato de San Juan de Quejana, para su primogénito Pedro López de Ayala¹⁹ (Fig. 5). Un mayorazgo que sería confirmado por el mismo rey en 1375.

Y no terminarían aquí los privilegios para la casa de los Ayala, pues el infante Juan de Castilla, hijo de Enrique II y señor de Bizkaia,

18 “(...) porque vos, Pero López de Ayala, nuestro vasallo y nuestro alférez maior (...) nos habedes fecho muchos servicios y bonos y nos facedes cada día y somos ciertos que nos faredes de aquí adelante e por vos facer bien (...) damos vos en donación pura y no revocable (...) para vos y para vuestros herederos (...) vos damos el valle de Llodio e otrosí vos damos el nuestro valle y tierra de Horozco e otrosí vos damos el monestierio de Arespaldiza, que es en Ayala, y todas estas mercedes y cada una dellas vos facemos y damos con todos sus términos y aldeas y poblados y por poblar y vasallos y montes y prados y pastos y aguas y justicia civil y criminal, alta y baja, y sennorío y rentas y derechos y diezmos que pertenecen a los monesterios de los dichos lugares (...) con todos los pechos y rentas y derechos y diezmos y fueros y yantares de los dichos lugares”.

19 (...) e porque vos, Pedro López de Ayala, mi fijo, primogénito de los varones, fecistes siempre muchos servicios e buenos a mi e a doña Elvira de Zavallos, mi mujer, que fue vuestra madre, e nos fuisteis siempre obediente en servicio e en temor e en reverencia, mucho más que el debdo filial demanda, por lo qual vos soy tenuto de dar galardón maior que a fijo pertenesce (...) que todo lo que yo he en el monasterio de San Juan de Quixana e todo lo que he al fuero de Ayala e todo lo que he en Orozco e en Varacaldo, lo fago maiorazgo, para que lo hayades vos, el dicho Pero López, mi hijo, después de mis días, faciendo a vos dello donación buena (...) mas que siempre sea todo uno entero como es agora mio (...).».

concedería al Canciller de Ayala la exención de impuestos sobre hierro de las ferrerías que éste quería labrar en Orozko, en Torrelanda sin duda, y Barakaldo.

El afianzamiento social y político de don Pedro López de Ayala al servicio de los reyes de Castilla como canciller, le había dado un prestigio personal de enorme influencia (Fig. 6).

Más diplomático y político que hombre de armas, dotado de gran cultura, escritor, no descuidó la economía de la familia como lo demuestra su interés por controlar la industria ferrona y el negocio



Figura 7. Sepulcro de Pedro López de Ayala y su esposa Leonor de Guzmán en la capilla de la Virgen del Cabello, en Quejana (Ayala). Taller de Ferrand González 1396-1399. Foto: Juanjo Hidalgo.



Figura 8. Capilla de la Virgen del Cabello en Quejana, con el sepulcro del Canciller de Ayala y su esposa, Leonor de Guzmán, en el centro. Foto: Juanjo Hidalgo.

del hierro, ni las rentas que llegaban de sus labradores, de los patronazgos de las iglesias y otros negocios (Figs. 7 y 8).

Sin duda fue una familia con vocación de permanecer en el tiempo y de establecer un linaje duradero, hasta el punto de que el propio Fernán Pérez de Ayala fue el iniciador del libro de su genealogía, quizá para que nadie ajeno a la familia osara tergiversar la línea de sucesión, natural o no, que él quería establecer como verdadera (Fig. 9). A partir de 1385, tras su muerte, será su hijo el canciller quien prosiga con este trabajo²⁰, y después otros descendientes (Ojanguren 1999: 35-36).

Pero los Ayala no deseaban vivir en Orozko, ni Fernán ni su hijo el Canciller, ni en otro lugar que no fuese Quejana, su residencia junto a la iglesia de San Juan, dotada de altas torres y muros, bien defendida y en el centro de la Tierra de Ayala (Figs. 10 y 11).

Su casa fuerte en Orozko era un centro administrativo y un lugar estratégico desde el que controlar el valle, el curso del Altube, los pasos hacia Arratia, los montes para el suministro de carbón, los

pastos para el ganado y, por encima de todo, la puerta a Bizkaia con el castillo de Untzuetu en el punto de mira. Todo esto era para los Ayala la “casa fuerte de Horosco”, un castillo bajo el castillo, y no podía estar ubicada en otro lugar porque de haber sido así, no hubiera podido cumplir con su cometido. Así, en Torrelanda habría un alcaide administrador de los intereses de los Ayala, que velaría porque se cumpliera lo establecido por su derecho jurisdiccional y en las juntas del valle que se hacían en el sitio de Larrazabal. Además, puesto que Torrelanda era un complejo productivo, tendría el personal necesario para dedicarse a dichos menesteres, trabajadores y jornaleros con residencia *in situ* o en otras caserías. Y, por

20 El siguiente párrafo es añadido de manera anónima, seguramente por el mismo canciller: “Don Pedro López de Ayala, hijo primero del dicho don Fernán Pérez, fue chanciller maior de Castilla e alférez del pendón de la Vanda e señor de Ayala e de Salvatierra de Alava e fue, cuando mozo, clérigo e canónigo de Toledo e de Palencia, que lo criaba don Pedro Barroso, su tío, que fue cardenal de España, e después dexó la clerecía e casó con doña Leonor de Guzmán. Este ganó la torre de Horosco y con los labradores y el valle de Llodio e la villa de Arciniega y el monasterio de Respaldiza (...) y la casa fuerte de Llodio e fizieron los palacios e casas en el solar de la torre de Horosco (...)”.

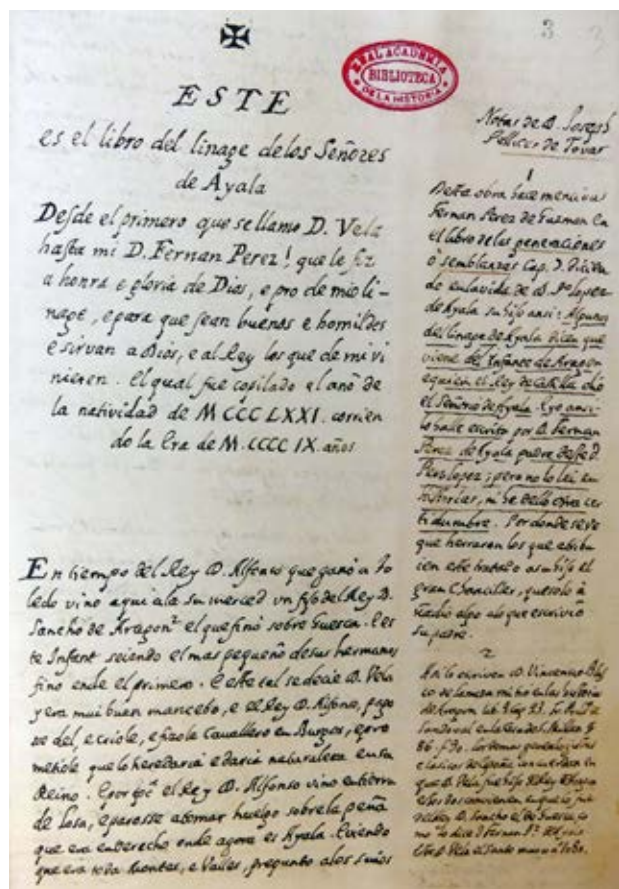


Figura 9. Árbol de la Casa de Ayala con el linaje elaborado por el propio Fernán Pérez de Ayala. Manuscrito del s. XVII. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid.



Figura 10. Escena de Fernán Pérez de Ayala y su hijo, Pedro López de Ayala, orantes bendecidos por San Blas, en el retablo de la Virgen del Cabello de Quejana, “copia del original” en The Art Institute of Chicago. Foto: Juanjo Hidalgo.



Figura 11. El solar de los Ayala en Quejana, un complejo monumental con monasterio, parroquia, torre y palacios. Foto: Juanjo Hidalgo.

supuesto, algún mínimo de personal de guardia también tendría, encargado de la seguridad y el orden en el complejo o simplemente esperando órdenes para actuar. De hecho, Torrelanda también se usó como cárcel del Valle²¹ (Ojanguren 2007: 68-69), tal y como tenían acostumbrado los Ayala en otras torres de su propiedad cercanas a la de Orozko. Así, entre otras funciones, fueron torres carcelarias la de Mendixur en Amurrio, la de Unza en Oquendo, la de Lamuza en Llodio y la de Artziniega. Se entiende, pues, que dispondrían de suficiente personal cualificado y de servidumbre como para atender tales actividades y seguir ejerciendo el control desde sus hitos defensivos. Ello no quiere decir que los Ayala no visitarían sus torres entre vez y cuando, incluso para pasar noche y recibir información de primera mano de sus alcaides y de los representantes que tenía en el valle. Pero, ciertamente, el sitio de Pedro López de Ayala estaba más en la corte y en las misiones diplomáticas a las que era enviado, y se vería obligado a estar buena parte del año lejos de Quejana, y aún más de Orozko.

4. LA TORRE DE OROZKO ENTRE AYALAS Y ABENDAÑOS

Que Torrelanda fue propiedad de los Ayala es una certeza, como lo es que gozaran del poder jurisdiccional sobre el valle de Orozko (Fig. 12).

Sin embargo, los Abendaño siempre habían reclamado “la *tercia parte de Orosco*” alegando ciertos derechos sucesorios que les correspondían de antiguo y que los Ayala no les reconocían. En cualquier caso, el contencioso llevó a un enfrentamiento armado en el año 1412 entre ambos linajes, implicando a su vez a otras familias que llegaron para ayudar a cada parte, tal y como lo describe Lope García de Salazar en sus *Bienandanzas*²² (Salazar 1967: 254-255). Y

21 “A veynte e tres días del mes de Julio, en el año (...) de mil e quinientos e syete años, este dicho día, en el valle de Orosco, delante de las puertas de las casas de Ybayçabal (...) Sancho Fernádes de Vgarte (...) en boz e en nombre e como pariente principal de García de Açibay, morador en Aguirre de Gallarto, que estaba preso en la torre e fortaleza de Horosco (...) presentó un escripto (...) que, del dicho día acá, tienen al dicho alcalde de hermandad preso por fuerza metido en la dicha torre, en muy estrecha e dura presión, dentro de una jaula e con grillos”.

22 “En el año del Señor de MCCCCXII (1412) años, entró Martín Roys de Avendaño en el valle de Orosco con todos sus parientes e barreose en Arechevala, que es ençima del valle de Orosco, que tenía allí algunos labradores, e eran con él los de Anunçibay; Ferrand Péres de Ayala, fijo de Pedro López (el Canciller), que era (estaba) en la corte, e fiso (se refiere a Martín Ruíz de Abendaño) grandes barreras e armó una casa de madera (una especie de torre transportable), e como lo sopo doña María Sarmiento, mujer del dicho Ferrand Péres, llamó (a) toda la gente de la casa de Ayala e a todas sus parentelas e vinieron en su ayuda don Pedro Velas de Guebara e Sancho Sánchez de Velasco e Sancho de Leyba e Ochoa de Salazar e los çamudianos de Salsedo e con Lope García de Ribas e otros muchos e toviéndolo çercado escaramuçando cada día e mucho apretado; vino Juan Alonso de Muxica con todos los suyos parientes en ayuda dél (del de Abendaño) e, en su venida, ovo una escaramuça mucho acerca de las barreras e morieron quatro omes de Ayala con un alcalde y fueron otros feridos e, estando así ya fecha la casa de madera (por los Abendaños en el término de Aretxabala), vino el doctor Gonzalo Moro, corregidor de Viscaya, por mandado del rey, e púsoles treguas (para mediar en el conflicto) e tomó la dicha casa en sí, porque la toviese e viese si la avia fecho en lo suyo (en su terreno) e con derecho, e fallose que la fisiera en lo suyo e quedose con el dicho Martín Roys de Avendaño e esta cuestión era que los de Avendaño eredaron la terçia parte de Orosco por don Sancho García de Çurbano, que era suya por don Ynigo Sánchez, su padre, segund dicho es, e por allí tenían los de Avendaño título a señorío de Orosco, que poseían los señores de Ayala, e



Figura 12. Vista parcial del valle de Orozko con su barrio principal de Zubiaur a la izquierda y el puntiagudo monte Untzuetu a la derecha. Foto: Juanjo Hidalgo.

algo de razón debían de tener cuando el corregidor de Bizkaia, Gonzalo Moro, no dudó en reconocerles tal derecho. Por todo ello, es factible pensar que esta vieja reivindicación de los Abendaño fuera una de las razones poderosas que les llevó en 1351 a la osadía de disputar y tomar la casa de Orozko, Torrelanda, propiedad de los Ayala.

5. LA TORRE DE OROZKO EN RELACIÓN AL CASTILLO DE UNTZUETA

No es fácil que una casa torre ubicada a pie de valle, junto a un río, propiedad de un linaje que ni siquiera la utilizaba como residencia habitual, cercana más a los conflictos de bandos y a ejercer el señorío en el territorio, dotada de un centro de producción de hierro, de heredades y labradores propios, tenga o pueda tener una relación con un verdadero castillo roquero, símbolo de poder político entre reyes y señores, y alejado de los intereses socio-económicos y tensiones de la baja nobleza que se generaban, como ya hemos dicho, a pie de calle. Pues bien, este es el caso de Torrelanda, convertida por las circunstancias no en una simple torre de valle, sino en un verdadero castillo para jugar a la alta política entre reyes y señores, más allá de la función que, por su tipología, se la debe presuponer.

Para entenderlo mejor, debemos volver a Pedro I, enojado contra los vizcaínos por haber dado cobertura y protección al futuro señor de Bizkaia, don Nuño de Lara, de tan sólo tres años de edad, tras la muerte de su padre Juan Núñez III de Lara²³ (López de Ayala

ovieron siempre pleito sobre ello, fasta que después trocó con Juan de Avendaño aquello de Orosco con el dicho Ferrand Péres de Ayala (hijo del Canciller), que le dio el monesterio e labradores de Arriguriaga, ca eran suyos por ello, e quedó (y terminó) toda contienda que avían sobre ello. Venido Ferrand Péres de Ayala, entró en Orosco e en Llodio, antes que se fiziese esta pleitesía de los de Orosco, e aposentose en Areta con todas estas gentes susodichas e fizo a la puente de Areta una casa de madera fuerte e después de piedra. E juntó Martín Roys de Avendaño quantas gentes pudo, pero no se osó atrever a venir en Llodio, ni en Orosco e después fizieron el dicho troque de Arriguriaga, segund dicho es (...). E así quedaron Orosco e Lodio con el señorío de Ayala e los Avendaño con lo de Arriguriaga (...).”

23 “Estando el rey don Pedro en Burgos, después que Garci Laso murió (lo mató el rey y lo ató a un toro para que lo despedazara por haber), segund dicho avemos, sopo cómo algunos vizcaínos e una dueña de Vizcaya que criaba a don Nuño de Lara, que decían doña Mencía, que fuera mujer de un caballero vizcayno que decían Martín Ruíz de Avendaño, partieron de Paredes de Nava,

1779: 43-44). Como sabemos, el rey castellano había enviado a Fernán Pérez de Ayala a pacificar las Encartaciones, mientras que Bizkaia se la había encomendado a Lope Díaz de Rojas, el señor de Poza. Pero antes de pensar en un control efectivo sobre Bizkaia, habría que pensar en cuál sería el camino para acceder a ella, y en un sentido práctico el Señorío comenzaba a partir de Orozko o, mejor dicho, Orozko era la puerta de entrada al Señorío. Y ciertamente lo era porque allí, en la cima de un monte de 766 metros de altura, se encontraba un castillo roquero que era necesario tomar por encima de todo. Pero hete aquí que el susodicho castillo se había desdoblado en dos: el de la cima del monte Untzueta y la casa fuerte de Orozko o Torrelanda.

Lope Díaz de Rojas llega a Bizkaia en el verano de 1351, dispuesto a asediar y tomar el castillo de Untzueta, pero algo sucede que le hace cambiar su objetivo y tornar su ofensiva contra la casa de Orozko. Y ciertamente, Juan de Avendaño se había apoderado de Torrelanda, uno de los centros de poder de los Ayala, desde donde organizar la defensa del valle ante la entrada del señor de Rojas por orden del rey Pedro I²⁴ (López de Ayala 1779: 45-46). De alguna manera, el Abendaño estaba asumiendo funciones que no le correspondían.

Hemos visto con anterioridad cómo los Abendaño reivindicaban su derecho sobre una tercera parte del valle de Orozko en manos de los Ayala, y que les fue reconocida finalmente en 1412, por tanto, no es demasiado extraño ver a uno de los miembros del linaje de los Abendaño tomar, 61 años antes, la principal propiedad de la casa de Ayala en el citado valle. Y dado que Fernán Pérez de Ayala no había tenido nunca la torre como su centro residencial, ni mantenido en ella un retén miliciano para su defensa, no debió suponerle problema alguno a Juan de Avendaño hacerse con ella.

Torrelanda se convertía así en uno de los símbolos de la defensa de Bizkaia, pero no en el único (Figs. 13 y 14).

Si seguimos el documento, Juan de Avendaño dejaría el mando de la torre en manos de dos hombres en los que confiaba, Juan López de Alpide y Martín Sánchez de Bedia, al frente de un contingente de soldados. Mientras, él ocuparía el castillo del monte Untzueta, el otro símbolo de este episodio, y lo haría a sabiendas de que las órdenes del rey Pedro I pasaban por rendir y controlar ambas fortalezas. Por tanto, ambas debían ser defendidas contra el asedio castellano, y la iniciativa de esta defensa la asume el Abendaño con un doble sentido tanto de responsabilidad como de

predominancia, ejerciendo de cabeza visible en Bizkaia por encima de quién, en aquel momento, ostentaba el título de señor o señora. Quizá, y esta es una hipótesis planteada por García Camino en una comunicación oral: “en algún momento indeterminado de comienzos



Figura 13. Vista de Torrelanda, antigua casa fuerte de Orozko, y centro de poder de los Ayala en el valle. Sobre ella se aprecia el monte Untzueta, en cuya cima se erigió un castillo roquero. Foto: Juanjo Hidalgo.



Figura 14. Boceto que representa la casa fuerte de Orozko o Torrelanda en el valle, con el castillo del monte Untzueta al fondo. Dibujo de Imanol Larrinaga.

que es en tierra de Campos (Palencia), do se criaba dicho Nuño de Lara, señor de Vizcaya, fijo de don Juan Nuñez de Lara (...) que le faría don Juan Alonso tener preso; e por esta razón tomaron a don Nuño e fuéronse con él a Vizcaya e era estonce don Nuño en edad de tres años (...).”

- 24 “Después que vido el rey don Pedro que non podía alcanzar a don Nuño, envió desde Sancta Gadea a Lope Díaz de Rojas, un caballero de Castilla que era señor de Poza, con un poder suyo por Prestamero mayor de Vizcaya, para fablar con los vizcaínos e aseosgarlos porque non oviese algund bollicio. E Lope Díaz entró en Vizcaya e trajo sus pleitesías con los vizcaínos; pero non pudo cobrar a don Nuño. E Lope Díaz, con gentes de otras villas del rey que eran en esta comarca, cercó la casa de Orozco (Torrelanda), que tenía don Juan de Avendaño, en la cual estaban escuderos de Vizcaya que la defendían e eran cabdillos dos escuderos, uno que decían Juan López de Alpide e otro Martín Sánchez de Bedia. E estovo sobre la dicha casa de Orozco Lope Díaz de Rojas, tirándola con engeños e tóvola cercada dos meses e medio e los que eran dentro pleytearon con él que los pusiese en salvo. E Juan de Avendaño, que era natural de Vizcaya e fijo de la dueña que tenía a don Nuño, estaba en el castillo de Unzueta, que es cerca de aquella casa, e non quiso verse con Lope Díaz de Rojas”.

del siglo XIV, es posible que Untzuetu fuese entregado por la familia Haro a alguno de sus vasallos para garantizar su defensa y mantenimiento y en concreto sabemos que en 1351 estaba en poder de Juan de Avendaño, quien aliándose o enfrentándose con el Señor, o imponiéndose sobre los concejos urbanos y sobre otros linajes, aspiraba a ocupar un lugar destacado en el Señorío, en contra de los intereses de Tello". Pero tampoco hay que olvidar que a Juan de Avendaño ya le había salpicado con anterioridad la política de reyes y señores, pues su madre, doña Mencía, había sido la encargada de cuidar al pequeño señor de Bizkaia, Nuño de Lara, en Paredes de Nava, y jugársela contra Pedro I al intentar ponerle a salvo.

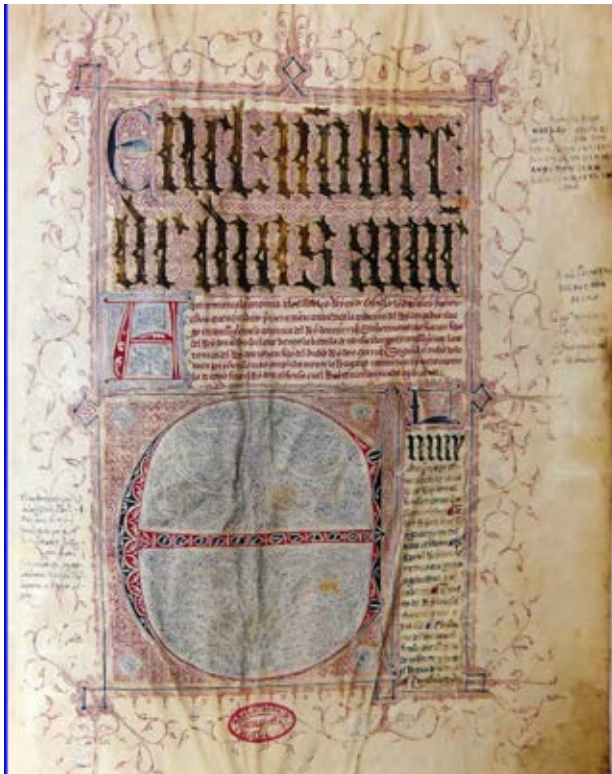


Figura 15. Crónica del rey de Castilla Pedro I, escrita por el Canciller Ayala. Copia de hacia 1450, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid.



Figura 16. Crónica del rey de Castilla Pedro I, escrita por el Canciller Pedro López de Ayala. Incunable de 1495, Biblioteca del Estado en Toledo.

El señor de Rojas, ante la dificultad que se le planteaba, tenía que elegir entre asediar la torre o tomar el castillo. Y se decantó por la primera, quizá por su ubicación a pie de valle, mucho más asequible que la inexpugnable fortaleza cimera. No obstante, también se puede pensar que el de Rojas simplemente habría establecido un criterio de prioridades y que en su ánimo estaría la toma de ambas. Lope Díaz de Rojas era el *magister tormentorum* del rey, un verdadero experto en artillería de asedios, y lo que allí monta, frente a Torrelanda, es un verdadero trabuco de grandes proporciones, "tirándola con engeños", capaz de lanzar bolaños de piedra, *esphera tormentaria*, de hasta 50-60 kg de peso a una distancia de entre 200-300 metros.

Si el señor de Rojas está asediando la torre, y el documento es muy claro en este aspecto, es muy probable que no esté asediando el castillo de Untzuetu, donde se guarda el de Abendaño con otro contingente de soldados para evitar que cayera en manos del rey, y es creíble que no se asediara a lo largo de este conflicto, ya que las crónicas no dicen nada al respecto (Figs. 15 y 16).

Parece evidente, pues, que los hombres de Pedro I dieron prioridad a la torre sobre el castillo, y al sentido práctico sobre el simbólico. Sin embargo, no son pocos los investigadores que han equivocado ambas fortalezas en este episodio bélico, entre ellos, Adrián Celaya (2005: 166) y García Fernández (2007: 536): "En 1351, Juan de Avendaño, era alcaide de la fortaleza de Unceta (Orozco) por delegación del señor de Vizcaya y la guarnición allí asentada resistió durante dos meses el asedio militar de los ejércitos del monarca castellano, Pedro I". Y el error parece venir de la propia versión que del asalto hace Labayru (1897: II, 360): "Cumplió Rojas la orden de ocupar el Estado bizcaíno y sitió el castillo de Unceta, situado en el valle de Orozco y confiado á D. Juan de Abendaño (...). El castillo de Unceta se entregó después de dos meses de sitio". Puede pensarse que el ataque a una torre con un artilugio tan descomunal como el trabuco se antoja desproporcionado, y que la crónica podría haber confundido el castillo de arriba con el de abajo. Quien no duda de la veracidad del documento es González Cembellín (2006: 2-3) cuando lee, creemos que muy acertadamente, que "(...) Juan de Avendaño -hijo de Martín Ruiz- había levantado en armas a parte de los vizcaínos, que cerraron el paso al de Rojas precisamente en Orozco: Avendaño se había apoderado de la casa de Orozco y había dejado allí un pequeño contingente (...) quienes resistieron durante dos meses y medio un cerco en el que se les atacó con "engeños" -posiblemente trabucos-, lo que nos indica que era una construcción fuerte (...)".

Lo de pensar que se trataba de "una construcción fuerte" viene dado no solo por el carácter recio y hermético de una torre construida en piedra y de gruesos muros, sino también por un elemento que ha sido hallado en el espacio que la circunda por el sur y que aún no ha sido suficientemente estudiado. Se trata de un resto de muro rectilíneo y paralelo a la torre, que apareció bajo la superficie de la huerta durante las obras de adecuación del terreno, y que podría suponerse que formaba parte de algún tipo de cerca que protegiera el recinto interior de la torre. Un elemento de defensa muy útil y hasta habitual en este tipo de construcciones, como aún puede verse en la torre alavesa de los Mendoza o en la vizcaína de Muñatones. Además, este tipo de muralla exterior era frecuente en las casas fuertes de los Ayala, así aparece en Quejana y en la desaparecida fortaleza de Mendixur, en Amurrio. Por tanto, ante la aparición de ese resto de posible cerca sí es plausible pensar que la casa

fuerte de Orozko contara con una. Quien ha estudiado a fondo estos elementos es González Cembellín (2004: I, 218-221), quien asegura que *“las torres más importantes tenían murallas exteriores, que en los casos más modestos eran simples barreras o empalizadas (...) de escasa altura y habitualmente aparejadas en madera, y no en piedra (...) levantadas a toda velocidad para “barrearse” ante la inminencia de una batalla”*.



Figura 17. Limpieza con agua a presión de los proyectiles o balaños hallados al pie de la torre, testigos materiales del asedio sufrido en el verano de 1351. Foto: Juanjo Hidalgo.

Por último, existe una prueba más, y de gran peso, que nos indica que Torrelanda fue realmente asediada y atacada con ingenios del tipo trabuco. Desgraciadamente, no contamos con ningún resto de la superestructura elaborada en madera, pero sí de los proyectiles lanzados por la máquina. Se trata de ocho balaños - *esfera tormentaria*- hallados a poco más de un metro de profundidad, bajo la fachada norte de la torre, al practicar una zanja de saneamiento (Figs. 17, 18, 19, 20).

No se trata, pues, de balaños recogidos por el monte y traídos a Torrelanda como sí ha ocurrido en otros barrios tanto de Orozko como de Zeberio (Figs. 21, 22), donde vecinos y aficionados a este tipo de elementos han recopilado docenas de proyectiles para adornar sus casas y jardines, procedentes, estos sí, de los asedios a que fue sometido el castillo de la cima del monte Untzuetza, especialmente el ordenado en 1288 por el rey Sancho el Bravo de Castilla (Sánchez de Tovar 1953), algunos de cuyos proyectiles parecen dormir el sueño eterno en la sima de Lezeaga, barrio de Usi (Figs. 23, 24, 25). Por tanto, a pesar de no haber sido extraídos mediante una intervención arqueológica que hubiera podido determinar la disposición estratigráfica y la naturaleza del relleno, hemos de pensar que puedan ser propios de un episodio bélico acontecido *in situ* e identificable con el asedio de 1351 que estamos estudiando.

Entre los balaños, hay seis completos y dos medias mitades, con diámetros comprendidos entre 28-40 cm, y fabricados en tres tipos de materiales, seis en piedra arenisca, una en asperón y otra más en caliza. Sin duda, son proyectiles pesados, especialmente el de 40 cm, que requieren todos ellos de un gran ingenio del tipo trabuco, fundí-



Figura 18, 19, 20. Proyectiles esféricos recuperados en una zanja al pie de la fachada norte de Torrelanda. Se encuentran labrados en piedra arenisca y caliza, y entre ellos hay diferentes tamaños y densidades. Foto: Juanjo Hidalgo.



Figura 21, 22. Projectiles esféricos, procedentes de alguno de los asedios sufridos por el castillo de Untzuetta, adornan la tapia de una casa en Arkulanda (Zeberio). Foto: Juanjo Hidalgo.

bulo de contrapeso, para ser lanzados contra la torre desde una distancia de 200-250 metros, posicionado en un buen emplazamiento al norte, seguramente cercano al camino que lleva a Okeluri. Pero lo que nos dice la arqueología experimental en base a los ensayos hechos con este tipo de máquinas, es que son difíciles de manejar, que precisan de la mano de obra de varias docenas de hombres y que la cadencia de tiro fiable es de 1-2 lanzamientos a la hora (Beffeyte 2005: 80) (Figs. 26 y 27).

Así pues, estaríamos hablando más de un asedio que de un ataque en sentido estricto, y sólo así se entiende que dicho sitio se prolongara por espacio de dos meses y medio, a lo largo de todo aquel verano de 1351. La crónica nos dice que al cabo de ese tiempo, quizá durante el mismo, se llegó a una negociación "(...) e los que eran dentro pleytearon con él que los pusiese en salvo" (López de Ayala 1779: 46), mediante la cual, los escuderos de Juan de Avendaño, Juan López de Alpide y Martín Sánchez de Bedia, entregaron la torre y salvaron sus vidas. Y añade la crónica: "E Juan de Avendaño, que (...) estaba en el castillo de Unzuetta, que es cerca de aquella casa, e non quiso verse con Lope Díaz de Rojas" (López de Ayala 1779: 46), es decir, no negoció ningún tipo de rendición y tampoco el de Rojas parece que intentara llegar hasta la cima de Untzuetta con el mismo propósito.

Juan de Avendaño es el protagonista de este episodio en un momento clave en la historia del Señorío, incluso de indefinición, ya que el señor de Bizkaia es un niño de tres años perseguido por el rey de Castilla, que morirá como consecuencia de tan violenta huida el 4 de septiembre de 1351. Orozko terminaba de despertarse del mal sueño de verano que acababa de vivir, y el Avendaño estaba abandonando su refugio de Untzuetta sin saber qué hacer. Todo era incierto en Bizkaia, incluso a sabiendas que sería Juana Núñez de Lara, todavía una niña, la futura Señora. El propio Pedro I, en un papel más político y menos vehemente, la casó con su hermanastro Tello en 1352, buscando un buen apoyo en él como señor consorte de Bizkaia que le evitaría males mayores en el territorio. Pero Juan de Avendaño sigue jugando sus cartas de manera muy personal, y así lo escribe García Fernández (2007: 537): "En un primer momento se mantuvieron los lazos de amistad con (...) Juan de Avendaño, que en 1353, al unísono con su hermano Juan de San Juan de Avendaño, acordó con el concejo de Bilbao una tregua perpetua de no agresión entre ambas partes (...). El 21 de junio de 1356 Juan Pérez de Avendaño es mencionado el primero de los caballeros, escuderos, fijosdalgo de Vizcaya que se compromete a aceptar como señor de Vizcaya al rey don Pedro I de Castilla, en el caso de que don Tello rompiera sus lealtades hacia el monarca castellano". Evidentemente, los vizcaínos

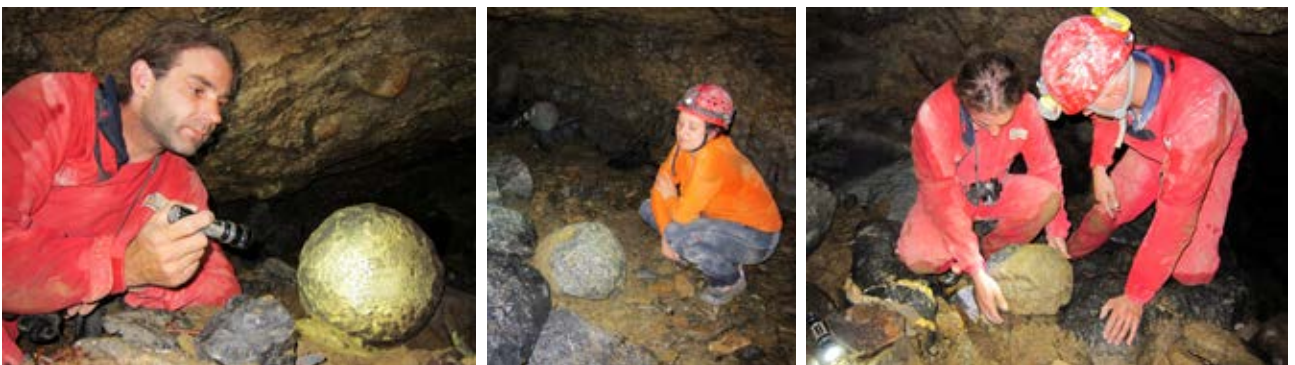


Figura 23, 24, 25. Projectiles esféricos en el interior de la cueva de Lezeaga, barrio de Usi (Orozko), hallados en 2011 por el Grupo Espeleológico Takomano. La hipótesis plantea que, tras haber sido lanzados, rodaron ladera abajo hasta caer en el interior de la sima. Foto: Juanjo Hidalgo.



Figura 26, 27. Parte de un bajo relieve proveniente de la tumba de Simón de Monfort y situado en la iglesia de Saint Nazaire de Carcasona. En él se representa a un grupo de personas cargando un trebuchet con un proyectil de piedra para ser arrojado contra la muralla de Toulouse, 1218 ca. Foto: Juanjo Hidalgo.

no deseaban que el rey tratara de nuevo de entrar en Bizkaia con sus tropas, así que forzaron un pacto-homenaje con el rey en 1356, cuyo verdadero impulsor debió de ser, siguiendo a Labayru (1897: 374), el propio Juan de Avendaño, quien, al parecer, no aceptaba de buen grado la autoridad de Tello de Trastámara como su Señor. Y así, un recelo que debió ser mutuo, llevó a don Tello a terminar con la vida del de Avendaño en 1356 (García de Salazar: IV, 181-182), para alejar el fantasma del poder que éste había adquirido dentro del Señorío. Y así parece expresarlo García Fernández (2007: 538): "*supuestamente a causa de una altanería y arrogancia que no quiso soportar. Más bien da la impresión que detrás de esta muerte se hallaron también las dificultades de Juan de Avendaño para conciliar las fidelidades hacia el rey de Castilla, Pedro I, y hacia el señor de Vizcaya, don Tello de Trastámara*".

Y así se entiende que un año después, en 1357, el propio don Tello ordenara demoler el castillo de Untzueta, temeroso aun de que la oposición sembrada por el de Avendaño fuese recogida por su



Figura 28. Vista aérea de la cima del monte Untzueta con los restos de los muros del castillo tras haber sido excavado en 2006 y 2007. Foto: Aunia Kultura.

hermano Juan de San Juan y brotara en algún momento, y ello a pesar de que su hermano Enrique ocupaba ya el trono de Castilla. Una destrucción que pudo ejecutarla a base de aplicar el fuego de grandes hogueras sobre los muros para calcinar su mampostería y debilitarlos, y no tanto con trabuco y bolaños, debido sobre todo al gran esfuerzo humano y técnico que supone el manejo de una máquina semejante. En cualquier caso, fueron obreros conciencizados en su trabajo los que acometieron la destrucción, a juzgar por los escasos restos hallados en la excavación (Fig. 28).

BIBLIOGRAFÍA

AMO: Archivo Municipal de Orozko (Archivo Foral de Bizkaia), 038, Pleito entre Orozko y el señor de Ayala sobre mantenimiento del señorío de éste sobre aquel; expediente y sentencia del consejo de Castilla, del año 1782, favorable a Orozko, fols. 1179rº y ss.

ACJG: Archivo de la Casa de Juntas de Gernika (Archivo Bajo), Rg. 20, Lg. 1, nº 9

AHPG-GPAH: Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa - Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa, 1/2641, A: folio 197r - 203r

Beffeyte, R.

2005 *L'art de la guerre u Moyen Age*, Editions Ouest-France, Rennes.

Celaya Ibarra, A.

2005 *Señores de Bizkaia, de don Diego López de Haro V a Isabel la Católica*, Bilbao Bizkaia Kutxa, Bilbao.

Conde Fuente, R.

1997 *Orozko*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao.

Contreras, J.

1972 *Introducción a la biografía del Canciller de Ayala*. Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao.

DRAH

1802 *Diccionario Geográfico-Histórico de España por la Real Academia de la Historia. Volumen II. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa*, Viuda de Joaquín Ibarra, Madrid.

García de Salazar, L.

1967 *Las Bienandanzas e Fortunas*, Bilbao, Tomo IV.

García Fernández, E.

2001 "Religiosidad, sociedad y poder político en la Edad Media en torno a Quejana, solar de los Ayala", *La tierra de Ayala: actas de las Jornadas de Estudios Históricos en conmemoración del 600 aniversario de la construcción de la Torre de Quejana*, Diputación Foral de Álava, Dpto. de Cultura, Vitoria-Gasteiz, 57-58.

2007 "El linaje Avendaño: causas y consecuencias de su ascenso social en la Baja Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2, 527-561.

González Cembellín, J.M.

2004 *Torres de las Encartaciones*,. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 2 vol.

2006 *"Informe histórico-artístico sobre la torre de Torrelanda (Orozko)"*, Inédito.

González Crespo, E.

1991 "El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán", *En la España Medieval* 14, 18-19.

González, J.

1998 *Repartimiento de Sevilla*, Área de cultura, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2 vol.

Iturrate, J.

2001 "Notas etnohistóricas sobre la fabricación de piedras de molino en las canteras del macizo de Gorbea (Álava)", *Kobie (Serie Antropología Cultural)* 10, 133.

Kerexeta, J.

1992 *Fogueraciones de Bizkaia del siglo XVIII*, Instituto Labayru / Bilbao Bizkaia Kutxa, Bilbao.

Labayru, E.

1897 *Historia General del Señorío de Vizcaya*, II, Bilbao.

López de Ayala, P.

1779 *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III. Tomo I que comprende la cronica del Rey Don Pedro*, con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amirola. Imprenta de Don Antonio de Sancha, Madrid.

Ojanguren, P.

1998 *Mercedarias de Orozko*, Ed. del autor, Bilbao.

1999 *Orozko en la Baja Edad Media*, Ed. del autor, Bilbao.

2005 *Etxe uzanak Orozkon*, Garoa, Bilbao.

2007 "La torre de Orozko ¿Dónde estuvo? Resolución de un enigma", *AVNIA* 20, 64-74.

Sánchez de Tovar, F.

1953 *Crónica del rey don Sancho el bravo*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo 66, cap. V, 80.

Ybarra y Bergé, J.

1967 *Escudos de Vizcaya, Vol. III*, Biblioteca Vascongada Villar, Bilbao.

YBARRA Y GARMENDIA

1946 *Torres de Vizcaya, tomo III, las merindades de Busturia, Marquina, Durango, Zornoza, Arratia-Vedia y Orozco*. Instituto Diego de Velázquez, Madrid

